



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de septiembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 4.947.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.684, de fecha 08 de septiembre de 2021, que aprueba en todas sus partes el Manual Municipal de Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 3.738, de fecha 12 de julio de 2022, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 059/2022, denominada "**Suministro de Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud**", ID 3447-105-LE22; Acuerdo N° 151, tomado en la 25ª Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Alto Hospicio, de fecha 02 de septiembre de 2022, con el voto favorable unánime de todos los miembros del Honorable Concejo Municipal, se aprobó adjudicar el proceso licitatorio N° 059/2022, denominada "**Suministro de Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud**", ID 3447-105-LE22, al proponente "**Servicios de Lavandería, Limpieza y Otros Limpiafull Limitada**", por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 966, de fecha 05 de septiembre de 2022, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "**Servicios de Lavandería, Limpieza y Otros Limpiafull Limitada**", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

1.-Adjudíquese a "**Servicios de Lavandería, Limpieza y Otros Limpiafull Limitada**" RUT 76.489.804-4, con domicilio en Pasaje 3, Islas N° 3602, Iquique, Propuesta Pública N° 059/2022, denominada "**Suministro de Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud**", ID 3447-105-LE22.

2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 059/2022, denominada "**Suministro de Servicios de Lavandería para los Recintos de Salud**", ID 3447-105-LE22, por un periodo de 2 años, contados desde la fecha del Decreto Alcaldicio que Aprueba el Contrato, o en su defecto cualquier otra fecha que se indique en el respectivo Decreto Alcaldicio, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso y según el siguiente detalle:

DETALLE DEL SERVICIO SUMINISTRO DE LAVANDERIA	VALOR TOTAL NETO
Ítem 1: Retiro, lavado, secado y entrega de paños cerrados color verde 80 x 60 cms.	\$ 800
Ítem 2: Retiro, lavado, secado y entrega de sabana de lino 1 plaza a 1 ½ plaza.	\$ 900
Ítem 3: Retiro, lavado, secado y entrega de sabanilla color blanco de 1,0 x 1,70 mts.	\$ 850
Ítem 4: Retiro, lavado, secado y entrega de bandera chilena de 3.0 mts largo.	\$ 1.500
Ítem 5: Retiro, lavado, secado y entrega de cobertor de 1 a 1 ½ plaza.	\$ 1.500
Ítem 6: Retiro, lavado, secado y entrega de paños perforado color verde 80 x 60 cms.	\$ 800
Ítem 7: Retiro, lavado, secado y entrega de sabana popelina 1 a 1 ½ plaza	\$ 900
Ítem 8: Retiro, lavado, secado y entrega de paños de popelina de 70 x 80 cms.	\$ 700
Ítem 9: Retiro, lavado, secado y entrega de frazadas de 1 a 1 ½ plaza.	\$ 3.500
Ítem 10: Retiro, lavado, secado y entrega de paño mesa mayo color verde de 80 x 70 cms.	\$ 700
Ítem 11: Retiro, lavado, secado y entrega de sabana color blanco 1,50 x 2,0 mts.	\$ 600
Ítem 12: Retiro, lavado, secado y entrega de cortinas lino de 1,20 x 2,0 y 3,0 x 2,0 mts.	\$ 1.000
Ítem 13: Retiro, lavado, secado y entrega de alfombra 0,5 x 1,0 mts.	\$ 1.000
Ítem 14: Retiro, lavado, secado y entrega de pañales de algodón de 50 x 50 cm.	\$ 400
Ítem 15: Retiro, lavado, secado y entrega de cortinas separadoras de box de 1,90 x 1,50 mts.	\$ 4.800
Ítem 16: Retiro, lavado, secado y entrega de toallas de color blanco de 1,50 x 0,50 mts.	\$ 1.000
Ítem 17: Retiro, lavado, secado y entrega de toallas de mano de 40 x 40 cms.	\$ 600
Ítem 18: Retiro, lavado, secado y entrega de camión de parto.	\$ 700
Ítem 19: Retiro, lavado, secado y entrega de manteles de 1,5 x 1,3 mts.	\$ 3.000
Ítem 20: Retiro, lavado, secado y entrega de almohadas de 50 cms con sus respectivas fundas.	\$ 2.000
Ítem 21: Retiro, lavado, secado y entrega de toallas seca material de 90 x 50 cms.	\$ 1.000
Ítem 22: Retiro, lavado, secado y entrega de bandera institucional de 3,0 mts de largo.	\$ 1.000
Ítem 23: Retiro, lavado, secado y entrega de tela impermeable de toldo de 4 x 8 mts.	\$ 1.000
Ítem 24: Retiro, lavado, secado y entrega de pared de toldo lisa en tela impermeable de 4 x 2,20 mts.	\$ 1.000
Ítem 25: Retiro, lavado, secado y entrega de pared de toldo con puerta en tela impermeable de 4 x 2,20 mts.	\$ 1.000
Ítem 26: Retiro, lavado, secado y entrega de pared interna (separador) de toldo con tela impermeable y división de 4 x 2,20 mts.	\$ 1.000

3.- En virtud del Artículo 77° y 78° de las Bases Administrativas, **en un plazo no superior a 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación del decreto de adjudicación de la licitación**, el adjudicatario deberá hacer entrega de la garantía de fiel cumplimiento del contrato como se indica en el Art. 127° de las bases. Este documento deberá ser entregado en la Dirección Jurídica de la Municipalidad. Una vez entregada la garantía de fiel cumplimiento, la Dirección Jurídica tendrá un plazo de 10 días hábiles para la confección del contrato y decreto aprobatorio del mismo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Servicios traspasados - Área Salud Municipal, como Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de éstos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.

4.- Los gastos asociados serán financiados en su totalidad por la Municipalidad de Alto Hospicio, con cargo al **presupuesto de salud** o con cargo al presupuesto del área que realiza el requerimiento y se deberán imputar a la cuenta N° 215.22.08.001 o cualquier otra que se indique en la respectiva orden de compra.

5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.

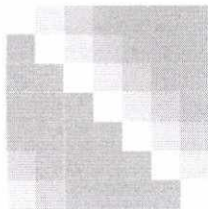
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Adm. Municipal
Servicios Traspasados
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico

MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Nuestro mejor proyecto de Vida



Multicultural